



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA

Número: PPVE-8.2.4-02	Revisión: I
--------------------------	----------------

Tipo de Documento: Procedimiento	Página: 1 de 7
-------------------------------------	-------------------

Título: Evaluación del Aprendizaje	Fecha: Febrero de 2012
---------------------------------------	---------------------------

Elaboró: RESPONSABLE DEL PROCED. Lic. Yolanda Antonia Montinola García 	Revisado por: DIRECTOR O ENCARGADO DE ÁREA I.Q. Ana Lilia Martínez Muñoz 	Autorizado por: DIRECTOR GENERAL O REPRESENTANTE DEL DG EN EL SGC Lic. María de Jesús Rendón Ramírez
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

Aviso: Este documento es de uso exclusivo del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, por lo tanto queda prohibida la salida de esta Institución sin la autorización correspondiente de acuerdo al Procedimiento Control de Documentos (PCD-4.2.3-01)

REGISTRO DE REVISIÓN

LETRA DE REVISIÓN	SECCIÓN AFECTADA	FECHA	DESCRIPCIÓN
A	----	Junio 2004	Emisión
B	Número	Octubre 2004	Cambió el número de clave del procedimiento y formatos
C	5.3.7	Febrero 2005	Se cambió la redacción del párrafo
D	Encabezado	Septiembre 2005	Se actualizó la clave del procedimiento por cambio de departamento
	1.0		Se complementó la redacción del propósito
	3.2.2		Se cambió la abreviatura del departamento de PA a PV Depto. de Evaluación del Aprendizaje
	4.0		Se actualizan las claves, encabezados y estructura de los formatos
	4.7 y 4.8		Se agregaron 2 formatos nuevos al procedimiento
	5.3.2		Se complementó la redacción del párrafo
	5.3.3		Se cambió la redacción del párrafo
	5.3.7		Se complementó la redacción del párrafo
	5.3.8		Se cambió la redacción del párrafo
	5.4.6		Se complementó la redacción del párrafo

Solo la documentación del SGC contenida en la página WEB www.cobachbc.edu.mx se considera actual y vigente, cualquier versión impresa o electrónica fuera de la misma es responsabilidad de quien la usa, por lo que queda también bajo su responsabilidad asegurarse de que se identifican los cambios y el estado de la revisión actual.

FDC-4.2.3-01

NOTA:
UNA VEZ IMPRESO ESTE
DOCUMENTO ADQUIERE
CARACTER DE:

Doc. Relacionados: PCD-4.2.3-02





Número: PPVE-8.2.4-02	Revisión: I
--------------------------	----------------

Tipo de Documento: Procedimiento	Página: 2 de 7
Título: Evaluación del Aprendizaje	Fecha: Febrero de 2012

Aviso: Este documento es de uso exclusivo del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, por lo tanto queda prohibida la salida de esta Institución sin la autorización correspondiente de acuerdo al Procedimiento Control de Documentos (PCD-4.2.3-01)

REGISTRO DE REVISIÓN

LETRA DE REVISIÓN	SECCIÓN AFECTADA	FECHA	DESCRIPCIÓN	
E	3.2.3	Mayo 2007	Se agregó abreviatura de CEMSAD	
	4.2		Se completó el nombre del documento de consulta, "Reglamento de Acreditación, Regularización y Certificación de Exámenes, Asignaturas y Plan de Estudios" así como el área responsable de su emisión.	
			Se agrega documento interno de consulta "Reglamento de Acreditación, Evaluación y Certificación de Estudios para CEMSAD" y área responsable de su emisión.	
			5.1.1, 5.1.2, 5.1.3 y 5.1.4	Se cambió la redacción de los párrafos
			5.1.5 y 5.1.6	Se eliminaron los párrafos
			5.2.1, 5.2.2	Se cambió la redacción de los párrafos
			5.3.1	Se agregó el párrafo
5.3.9	Se agregó el párrafo			
F	5.1.5	Febrero de 2008	Se agregó el párrafo	
	5.2.3.1			
G	hoja principal 3.1.3, 4.3, 5.3, 5.3.1, 5.3.2	Febrero 2009	Se modifica la redacción de los párrafos.	
H	3.1.3,4.2,4.3, 5.1,5.1.1,5.1.2,5.1.3, 5.2,5.2.1.1,5.2.1.2,5.2.1.3, 5.2.1.4,5.2.1.5, 5.2.2,5.2.2.1,5.3,5.3.3,5.3.4, 5.3.5,5.3.6,5.3.7,5.3.8,5.3.9, 5.3.10, 5.4,5.4.5	Junio de 2010	Se modifica Propósito, alcance, 3.1.3 Evaluación sumativa	
			Se modifican 4.2 documentos internos, 4.3 registros	
			Se modifica 5 procedimiento y responsabilidad, 5.1,5.1.1,5.1.2, 5.1.3,5.2	
			5.2.1, se corrige nomenclatura 5.2.1.1,5.2.1.2, 5.2.1.3,5.2.1.4,5.2.1.5	
			Se modifica 5.2.2,5.2.2.1,5.3,5.3.3,5.3.4, 5.3.5,5.3.6,5.3.7,5.3.8,5.3.9, 5.3.10, se modifican 5.4,5.4.5	
I	4.3	Febrero 2012	Se modifican los formatos FPVE-8.2.4-01, FPVE-8.2.4-03, FPVE-8.2.4-04, FPVE-8.2.4-02	

Solo la documentación del SGC contenida en la página WEB www.cobachbc.edu.mx se considera actual y vigente, cualquier versión impresa o electrónica fuera de la misma es responsabilidad de quien la usa, por lo que queda también bajo su responsabilidad asegurarse de que se identifican los cambios y el estado de la revisión actual.





TÍTULO:

Evaluación del Aprendizaje

1.0 PROPÓSITO

Obtener información por medio de la evaluación acerca del aprendizaje de los alumnos y asignarles una calificación de acuerdo a las evaluaciones: parcial, sumaria y a título de suficiencia.

2.0 ALCANCE

Alumnos inscritos y docentes que atienden asignaturas del Plan de Estudios Vigente.

3.0 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

3.1 Definiciones:

3.1.1 **Evaluación Diagnóstica:** Evaluación que se aplica al inicio de cada semestre sin ningún valor para acreditación del curso, con el objeto de predecir un rendimiento o determinar el nivel de aptitud del alumno previo al proceso enseñanza-aprendizaje. Busca determinar cuáles son las características del alumno previo al desarrollo del programa de la asignatura.

3.1.2 **Evaluación Parcial o Formativa:** Evaluación que se aplica durante el desarrollo del semestre con valor de acreditación para el curso, la cual tiene por objetivo informar de los logros obtenidos y eventualmente, advertir dónde y en qué nivel existen dificultades de aprendizaje, permitiendo la búsqueda de nuevas estrategias didácticas. Aporta una retroalimentación permanente al desarrollo del programa de la asignatura.

3.1.3 **Evaluación Sumativa:** Evaluación que se aplica en el periodo del Tercer Parcial con valor de acreditación para el curso, en donde se consideran los conocimientos de los bloques vistos en las asignaturas. Sus objetivos son calificar en función de un rendimiento, otorgar una certificación o determinar e informar sobre el nivel alcanzado a todos los niveles.

La evaluación sumativa se identifica con el termino de Examen del Tercer Parcial.

3.1.4 **Evaluación a Título de Suficiencia:** Evaluación que se aplica a los alumnos irregulares, es decir aquellos que no acreditaron las tres partes que integran el curso completo de la asignatura, la cual tiene por objeto la nivelación académica de los alumnos para regularizarlos en sus estudios.

3.1.5 **Calificación:** Es la ponderación que se traduce en número o porcentaje que se asigna a las actividades de evaluación – acreditación, exámenes, trabajos escolares, etc. con valor de acreditación del curso.

3.2 Abreviaturas:

- | | | |
|-------|--------|--|
| 3.2.1 | P | Dirección de Planeación Académica. |
| 3.2.2 | PV. | Departamento de Evaluación del Aprendizaje |
| 3.2.3 | CEMSAD | Centro de Educación Media Superior a Distancia |



TÍTULO:

Evaluación del Aprendizaje

4.0 DOCUMENTOS RELACIONADOS

4.1 DOCUMENTOS EXTERNOS

NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE SU EMISIÓN

4.2 DOCUMENTOS INTERNOS

NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE SU EMISIÓN
Reglamento de Acreditación, Regularización y Certificación de Exámenes, Asignaturas y Plan de Estudios	Dirección de Servicios Educativos (Depto. de Registro y Control Escolar)
Reglamento de Acreditación, Evaluación y Certificación de Estudios para CEMSAD	Dirección de Servicios Educativos (Depto. de Registro y Control Escolar)
Programas de Estudios del Plan de Estudios Vigente.	Depto. de Actividades Educativas
Plan Evaluación–Acreditación vigente	Depto. de Actividades Académicas
Tabla de Especificaciones para la elaboración de pruebas del Examen del Tercer Parcial..	Depto. de Evaluación del Aprendizaje

4.3 REGISTROS

NOMBRE	*CLAVE	TIPO		MEDIO DE ALMACENAMIENTO	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN
		E	P			
Tabla de Especificaciones para el examen del tercer parcial.	FPVE-8.2.4-01	*		Electrónico	La vigencia del Plan de Estudios	Archivo de Concentración
Registro de personal docente que imparte cursos para exámenes a Título de Suficiencia	FPVE-8.2.4-02		*	Carpeta	1 Año	Destruir
Tabla de Justificaciones para el examen del tercer parcial.	FPVE-8.2.4-03	*		Electrónico	La vigencia del Plan de Estudios	Archivo de Concentración
Especificaciones para el examen del tercer parcial.	FPVE-8.2.4-04	*		Electrónico	La vigencia del Plan de Estudios	Archivo de Concentración

E= Electrónico P= Papel

5.0 PROCEDIMIENTO Y RESPONSABILIDADES

El PV. Tiene la responsabilidad de coordinar la evaluación del aprendizaje en los planteles oficiales y CEMSAD a quienes en lo sucesivo se les mencionará como sitios educativos.

5.1 Evaluación Diagnóstica.

- 5.1.1 En cada plantel se elabora el examen diagnóstico con profesores de cada una de las asignaturas del Plan de Estudios Vigente.
- 5.1.2 En cada plantel se reproduce y aplica el examen diagnóstico.
- 5.1.3 El Director y/o Subdirector Académico del plantel es responsable de supervisar que se cumpla con la aplicación de la evaluación diagnóstica.
- 5.1.4 Se aplica el examen diagnóstico y una vez obtenidos los resultados cada docente es responsable de resguardar los exámenes según el tiempo que considere pertinente.

Los poseedores de este documento son responsables de verificar que sea la revisión actual, de no serla notificar al responsable de Control de Documentos.



TÍTULO:

Evaluación del Aprendizaje

5.1.5 El encargado del CEMSAD tiene la responsabilidad de supervisar que se cumpla con la Evaluación Diagnóstica y el asesor de cada asignatura elabora y aplica el examen diagnóstico y una vez obtenidos los resultados resguarda los exámenes el tiempo que considere pertinente.

5.2 Evaluación Parcial.

5.2.1 El Director, Subdirector Académico y/o jefe de academia tienen la responsabilidad de que la evaluación parcial se realice de acuerdo al documento: Plan de Evaluación-Acreditación, para cada asignatura en planteles oficiales. El docente será responsable de:

5.2.1.1 Diseñar el instrumento de evaluación de acuerdo al Plan de Evaluación-Acreditación.

5.2.1.2 Aplicar el instrumento de evaluación atendiendo al calendario de entrega de calificaciones.

5.2.1.3 Obtener e interpretar la información arrojada por el instrumento de evaluación.

5.2.1.4 Asignar y registrar calificación del primer y segundo parcial en las Listas de Asistencia.

5.2.1.5 Entregar calificaciones en la Subdirección Académica.

5.2.1.6 Asignar y registrar calificación de los trabajos (evidencias) correspondientes al tercer parcial en las Listas de Asistencia.

5.2.2 El asesor de cada asignatura tiene la responsabilidad de que la evaluación parcial se realice de acuerdo al documento: Plan de Evaluación-Acreditación, para cada asignatura en CEMSAD y en función al Reglamento de Acreditación, Evaluación y Certificación de Estudios para los CEMSAD.

5.2.2.1 El encargado del CEMSAD tiene la responsabilidad de supervisar que se cumpla con la Evaluación Parcial.

5.3 Exámenes del Tercer Parcial:

5.3.1 El Programa de Evaluación del Aprendizaje, organiza y coordina la elaboración de los exámenes del Tercer Parcial, así como la aplicación y calificación de los mismos.

5.3.2 En reunión con profesores comisionados se realiza un plan de cada una de las pruebas, utilizando el formato FPVE-8.2.4-01, FPVE-8.2.4-03 y FPVE-8.2.4-04.

5.3.3 Se instalan en la página Web del Colegio los formatos: FPVE-8.2.4-01, FPVE-8.2.4-03 y FPVE-8.2.4-04 y las Guías de estudio para los exámenes del tercer parcial.

5.3.4 En reunión con profesores se elaboran los reactivos y se pilotean en el plantel y después el coordinador del programa y el equipo de evaluación realiza el análisis psicométrico de los exámenes con la finalidad de que los docentes realicen las correcciones pertinentes al examen y así obtener reactivos válidos y confiables.



TÍTULO:

Evaluación del Aprendizaje

- 5.3.5 Se edita el examen y se entrega a los Directores de plantel y encargado de CEMSAD para su reproducción.
- 5.3.6 El Director del plantel y el encargado del CEMSAD es el responsable de vigilar la seguridad y confidencialidad de los exámenes.
- 5.3.7 Se aplican los exámenes del tercer parcial en cada sitio educativo se regresan las hojas de respuesta para su calificación, de los planteles de Zona Valle a la Dirección de Planeación Académica y los de Zona Costa a la Oficina de Coordinación de Zona Costa. Una vez aplicados los exámenes, será responsabilidad de las autoridades de los sitios destruirlos inmediatamente, y las hojas de respuesta hasta el término del período de exámenes a Título de Suficiencia.
- 5.3.8 Se emiten las listas de calificaciones y en una memoria USB y por correo electrónico se da el registro, para que con el sistema de Registro y Control Escolar, se promedie en el plantel.
- 5.3.9 El Departamento de Evaluación del Aprendizaje emite los reportes de aprobación y reprobación de los exámenes del tercer parcial, con la finalidad de que el coordinador del programa realice es estudio estadístico que se entrega en los sitios educativos.
- 5.3.10 En reunión con los directivos, a través de oficio y/o vía electrónica se entrega el informe de resultados para su análisis.
- 5.4 Exámenes a Título de Suficiencia:
- 5.4.1 El Programa de Evaluación del Aprendizaje coordina la organización de cursos a Título de Suficiencia.
- 5.4.2 Con base al Reglamento de Acreditación, Regularización y Certificación, se envían a los planteles los lineamientos generales para los exámenes a Título de Suficiencia.
- 5.4.3 Se envía a los planteles el formato FPVE -8.2.4-02 para el registro del personal docente que impartirá los cursos para exámenes a Título de Suficiencia.
- 5.4.4 Se acopia el formato FPVE-8.2.4-02 para verificar el perfil profesional del docente y tramitar el pago correspondiente a los profesores que impartan los cursos para exámenes a Título de Suficiencia.
- 5.4.5 Para los alumnos que hicieron Curso de Recuperación Obligatorio para exámenes a Título de Suficiencia, se elabora el examen en el plantel con base en los Criterios para ETS Con Curso que se encuentran en la página del colegio. Los directores son responsables de la supervisión de la aplicación y calificación de estos exámenes.
- 5.4.6 Para la segunda aplicación de exámenes a Título de Suficiencia, se elabora el examen en el plantel con base en los Criterios para ETS Sin Curso que se encuentran en la página del colegio. Los directores son responsables de la supervisión de la aplicación y calificación de estos exámenes.



COLEGIO DE
BACHILLERES DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO

NÚMERO: PPVE-8.2.4-02
FECHA: Febrero de 2012
REVISIÓN: I
ORIGINÓ: Lic. Yolanda Antonia
Montinola García
PÁGINA: 7 de 7

TÍTULO:

Evaluación del Aprendizaje

- 5.4.7 Los alumnos que hicieron curso para exámenes a Título de Suficiencia (tercera aplicación), los evalúa el profesor responsable del curso tomando en consideración el Plan de Evaluación–Acreditación correspondiente. Así como los formatos FPVE-8.2.4-01 y FPVE-8.2.4-04.